



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 1971

DOÑIHUE, 27 de Junio del 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Escuela Laura Matus Curso 5to b, de Doñihue.
- 2.- Que los dineros reunidos serán destinados para un paseo de Estudio.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la "Escuela Laura Matus" de Doñihue de Agosto 15 de 2012, para realizar un Lota Bingo, en el Escuela Laura Matus
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

BBE/ELM/JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.